



Senon Ultramar de 1.º de 1.º

En la villa de Colaparra a primeros de Mayo de 1819
mil ochocientos cuarenta y nueve. Estando presente
tu de citacion anterior leg. elofunt. Cont. de
la misma f. han concurrido, vasa la Decret.
del Sr. D. Juan Ferras Alde. Cont. de ella, se trato
y acordó lo sig.º

Se dá cuenta a los señores oficiales de esta
Prov. sum. ciento treinta y ocho, ciento treinta
y nueve, ciento cuarenta y ciento cuarenta y
uno, correspond. al presente mes. El ofunt.
ques' enterado de las d. ordenes y circulares que
contiene, y acordó su cumplimiento.

El Sr. Alde. Ferras de vis. presente al ofunt.
tener recordado como cobrador de pontib. el pre-
sente año, la cantidad de veinte y ocho mil d.
para remitir a Ferocera; ídem de ofunt.
esta persona f. practique su conduccion y en-
trega en Ferocera vasa la responsabilidad de
la misma: El ofunt. enterado nombro adho.
ofecto y andha. circunstancia al Regidor D.
Juan.º Simón y D. Pedro Ferras de esta vecindad.
Con lo q. se concluyó esta Decion que firma